5 B 13

Exp 0513

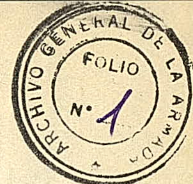
I N D I C E

ARCHIVO	N° INT.	DOCUMENTO
5-B-13	447	Entrevista CL OTERO. (JEOP)
"	448	" CL MORRIS GIRLING. (JEIN)
"	449	AR Conoc. en sanidad en combate y primeros auxilios para el pers. embarcado.
"	450	AR.Formación y Conducción del Personal.
"	451	AR.Cartografía Operativa.
"	453	AR.Adiestramiento en Situaciones Rigurosas surgidas de la Experiencia del conflicto.
"	454	Entrevista CL. ALLARA.
"	455	AR. Estudio Grados Alistamiento Poder Naval y Poder Marítimo.
"	459	Entrevista CF CAMILO MILANO
"	475	AR. Guerra Psicológica
"	496	Transcripción cintas CF AZCUETA.
"	510	AR. Guerra de Minas
"	511	AR. Gabinete de Crisis
"	512	Estudio EM. R/Cuerpo Doctrinario ARA
"	513	Estud.EM. R/Agrupación de Comandos Anfibic
"	519	AR. Estudio Armamento Unidades Superficie.
"	521	AR.Embarque en buques de Personal Militar femenino.
"	539	Entrevista CL BUSSER

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

N° 37 /83.
Letra ESGN, COAC.



C.O.A.C.
EXPTE. INTERNO N° 0513

C.O.A.C.
ARCHIVO N° 5-B-13

BUENOS AIRES, 14 de Septiembre de 1983.

OBJETO: S/Organización.

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Adjunto elevo un estudio de E.M. orientado por esta Comisión con la colaboración del COMANDO DE LA AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS que tiene por finalidad, a la luz de la experiencia acumulada al presente, compatibilizar y racionalizar esfuerzos entre dicha unidad y la AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS.

El trabajo se ha analizado conjuntamente con el contenido de las Publicaciones que a continuación se detallan:

a) Procedimientos para las Operaciones de Buzos Tácticos (Pub. R.O.-2-025). Edición 1975.

b) Agrupación de Comandos Anfibios (Pub. R.O.-4-052) Edición 1980.

c) Reconocimiento Anfibio (Pub. R.O.-2-053 - Tomo 1 - Normas). Edición 1966.

CLASIFICADO

De este análisis surge que indudablemente es necesario y conveniente revisar todo lo estatuído y actuado hasta el momento, ya que en primera instancia se aprecia una superposición de acciones en determinados campos que como se constató en nuestro último conflicto, producen relaciones costo-misión y costo-efectividad poco aceptables.

Existen argumentos que aún cuando susceptibles de ser estudiados en forma exhaustiva por personal idóneo, se destacan netamente y dan lugar a conclusiones definidas, en particular considerando la situación general en que se halla inserta la Armada, dentro del Sistema de Defensa a nivel Nacional.

Lo acontecido en una Operación de Guerra real, como fué la Operación "ROSARIO" (toma de MALVINAS), demostró fehacientemente la futilidad de concebir a estas agrupaciones operando en forma aislada y por el contrario la ventaja de su trabajo en conjunto con identificación de Doctrina y Procedimientos. A estos hechos se deben sumar los lineamientos expuestos oportunamente por la CORENA según Resolución del ALTO MANDO NAVAL, COMANDANTE EN JEFE y JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, sobre la imperiosa necesidad de racionalizar nuestros recursos humanos y materiales en pos de una mayor eficiencia y economía de medios.

...///2.-



///...2.

Cabe considerar asimismo la importancia que este tipo de Fuerzas integradas y compenetradas en una doctrina común hubiesen representado en la defensa de nuestros archipiélagos MALVINAS y GEORGIAS. En efecto, operando bajo un Comando único en el terreno, hubieran constituído un aporte significativo en el desgaste a producir al oponente, como se desprende del estudio de la Fase IV - ACCIONES BELICAS - AGRUPACION NAVAL MALVINAS.

Aún sin un análisis pormenorizado por parte de especialistas en el tema, lo expuesto precedentemente lleva a proponer la conveniencia de establecer un máximo de coordinación entre las Agrupaciones de Buzos Tácticos y Comandos Anfibios.

Por otra parte y quizás como resultado de lo acaecido en Acciones llevadas a cabo durante la Segunda Guerra Mundial es de hacer notar, que en las operaciones llevadas a cabo en territorio enemigo u ocupado por el mismo, las Fuerzas Especiales Británicas incluían tropas, cuadros y SS.OO, procedentes de todas las armas, ya que no se concebía un operativo especial ejecutado por una Fuerza única, salvo circunstancias particulares, donde era escasa la complejidad del objetivo a alcanzar.

Se aprecia que debe diferenciarse Fuerzas Especiales de las llamadas "COMANDOS" (acepción recibida del Ejército Británico - Guerra Anglo-Boer), cuyas misiones difieren fundamentalmente de las primeras ya que las segundas son tropas de élite para combate y misiones que aunque riesgosas y marginales, poseen rasgos convencionales.

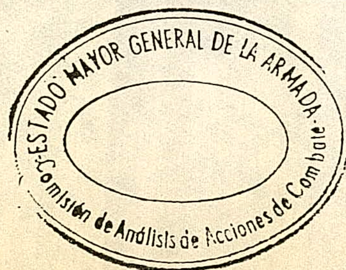
Por lo expuesto y atento a la futura reorganización a imponer en la ARMADA en los aspectos administrativo y operativo sugiero designe una Comisión de Estudio Especial para contemplar la fusión, en la medida de lo posible, de doctrinas, adiestramiento, medios y logística de las Agrupaciones de Buzos Tácticos y de Comandos Anfibios.

Dicha Comisión de Estudio debería tener en cuenta la obtención del máximo rendimiento de estas Agrupaciones y las atribuciones previstas para el futuro Comandante Operativo (Estudio CORENA Fjs. 28 y subsiguientes item 4.4.4. c).

DISTRIBUCION: Original Destinatario - Duplicado Archivo.
AGREGADOS: Oficio APBT,DLA N° 7"S"/83 y sus agregados.
INTERVENCION: CN SABBINO TEODORO - CF PELLEGRI CESAR AUGUSTO
CC CUFRE ALFREDO.

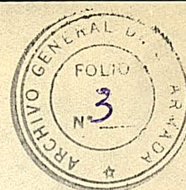
ES COPIA

Fdo.
ANGEL M. RODRIGUEZ
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE



CESAR AUGUSTO PELLEGRI
CAPITAN DE FRAGATA

SECRETO



El presente trabajo constituye el Punto de Vista del Comandante de la Agrupación de Buzos Tácticos al respecto del problema integral de que él dá en llamar "Fuerzas Especiales de la Armada".

Históricamente ha habido opiniones contribuyentes, complementarias y eventualmente contrarias del Comando de la Agrupación de Comandos Anfibios y/o del COIM, opinión que en este caso no está presente como para ser asumida en una solución que como la propuesta, implica por ejemplo, crear un Comando de Fuerzas Especiales que agruparía a todas las unidades de este tipo de la Armada.

Avala lo afirmado el hecho de que los argumentos que se desarrollan en el presente trabajo pasan por afirmaciones que evidentemente son las opinión personal de quien lo escribe, al respecto de las cuales podrían también ratificarse o rectificarse en igual caracter de opinión personal que como tal no es suficientemente adecuada para producir categóricas afirmaciones. Por ejemplo hay afirmaciones al respecto de:

1 - La conveniencia de fusionar Agrupaciones.

2 - Establecimiento del límite jurisdiccional entre Unidades.

3 - Simplificación sobre las razones que en otras oportunidades no hicieron facil definir este problema.

4 - Interpretación parcial de la experiencia de los años 1978 y 1982 para arribar a conclusiones aparentemente apresuradas.

5 - La relatividad de la ubicación del asentamiento de este tipo de Subunidades con respecto a las Unidades y Comandos con los que habitualmente debe operar.

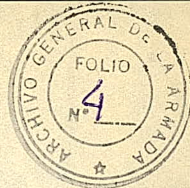
6 - Terminología, existencia o no de doctrina, adiestramiento etc., en el que pareciera que incurre en algunas confusiones.

7 - Confusión en el valor de un límite físico como elemento de coordinación para establecer areas de responsabilidad.

8 - Criterios de unificación y estandarización en base a la suposición de que Unidades de distinta naturaleza puedan o deban cumplir tareas de iguales características (estandarizar mas allá de lo estandarizable en detrimento de la especificidad.

Lo enunciado precedentemente debe servir solo a título de ejemplo y no significa la conclusión de un estudio meticuloso del documento en consideración.

...///2.-



Por lo expuesto propongo:

Elevar este trabajo al Comando que deba expedirse al respecto del tema en cuestión, a cuyo nivel servirá con otros como elemento de juicio para definir doctrinaria y reglamentariamente este tema del que no debo dar opinión sin conocimiento del Comando y Jefatura de I.M., que acumulan antecedentes que no dispongo con el agravante que ningún miembro de I.M. de la COAC ha revistado en la Agrupación Comandos Anfibios.

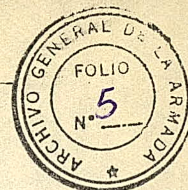
REFERENCIA: MEMO INTERNO COAC FECHA 21/2/83 AL RESPECTO SIMILAR PROPUESTA DEL CC NOLTE POLLEDO.

RODOLFO O. TETTAMANTI
CAPITAN DE NAVIO

[illegible]ADA ARGENTINA

[illegible] No [illegible]

Letra [illegible]



[illegible]ETO

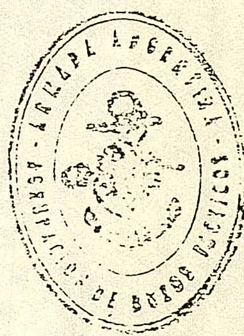
[illegible], 31 de agosto de [illegible].-

[illegible]: [illegible]ción Recomendada.-

AL SEÑOR [illegible]

[illegible].-

[illegible] cumplimiento a lo ordenado, [illegible]do elevo un proyecto de Acciones recomendadas para incrementar la capacidad de las Fuerzas [illegible] de la Armada, bajo form[illegible] de Estudio de Estado Mayor.-



[illegible] RAUL CU[illegible]RE
CAPITAN DE CORBETA
COMAND[illegible]E DE L[illegible] A[illegible]
DE BUZOS TACTICOS

Copia Nº
JEFE COMISION ANALISIS ACCIONES DE COMBATE
AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS
MAR DEL PLATA, 310800 AGOSTO 1983

ESTUDIO: INCREMENTAR CAPACIDAD OPERATIVA FUERZAS ESPECIALES

Argumento: Las Fuerzas Especiales de la Armada poseen capacidades Operativas potenciales que actualmente no están debidamente desarrolladas en plenitud por diversas causas que deben ser precisadas y evaluadas con el objeto de su superación.

Referencias: Estudio de Estado Mayor sobre Traslado Asiento AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS Año 1983.
Expte. APBT,OF9 Nº 22"S"/80.- S/Lanchas Explosivas.
Expte. APBT,DLA Nº 7"S"/81 - Expte. DIPD,GCJ.2. Nº 82"C" /82"S" - Transporte Embarcaciones Submarinas de Asalto.
Estudio de ESTADO MAYOR sobre Creación AGRUPACION DE MEDIOS DE ASALTO año 1969.

1. PROBLEMA

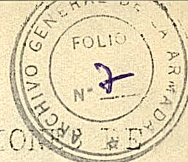
Establecer las acciones a desarrollar tendientes a incrementar la capacidad operacional de las fuerzas especiales a fin de posibilitar la adecuada utilización de los medios y personal con que actualmente cuentan, el incremento de su capacitación profesional y la adecuación de los procedimientos y medios a las necesidades que surjan del análisis de los posibles modos de acción contra los probables enemigos.

2. ANALISIS DEL PROBLEMA

a. Historia

En el año 1952 se crea en la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO la primera AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS compuesta por un escaso grupo de hombres y materiales. Al año siguiente se crea una Unidad similar en la BASE NAVAL RIO SANTIAGO. Estas unidades basaban su adiestramiento en la experiencia surgida de las operaciones de incursores subacuos ejecutadas durante la Segunda Guerra Mundial y los primeros Instructores de nuestro personal fueron ex-combatientes de similares unidades de la Armada Italiana.

Durante el transcurso de los años subsiguientes se realizaron cursos en el extranjero afianzando los conocimientos ya adquiridos e incorporando nuevas técnicas y equipos, lo que dió lugar a que las unidades pudieran ampliar su campo de acción, que en un principio se limitaba a los ataques a buques e instalaciones portuarias, posibilitando la realización
to hidrográfico, demolición de obstáculos de playa y



Cópia N°
JEFE COMISION ANALISIS ACCION DE COMBATE
AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS
MAR DEL PLATA, 310800 AGOSTO 1983

ESTUDIO: INCREMENTAR CAPACIDAD OPERATIVA FUERZAS ESPECIALES

Argumento: Las Fuerzas Especiales de la Armada poseen capacidades Operativas potenciales que actualmente no están debidamente desarrolladas en plenitud por diversas causas que deben ser precisadas y evaluadas con el objeto de su superación.

Referencias: Estudio de Estado Mayor sobre Traslado Asiento AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS Año 1983.
Expte. APBT, OF9 N° 22"S"/80.- S/Lanchas Explosivas.
Expte. APBT, DLA N° 7"S"/81 - Expte. DIPD, GCJ.2. N° 82"C"/82"S" - Transporte Embarcaciones Submarinas de Asalto.
Estudio de ESTADO MAYOR sobre Creación AGRUPACION DE MEDIOS DE ASALTO año 1969.

1. PROBLEMA

Establecer las acciones a desarrollar tendientes a incrementar la capacidad operacional de las fuerzas especiales a fin de posibilitar la adecuada utilización de los medios y personal con que actualmente cuentan, el incremento de su capacitación profesional y la adecuación de los procedimientos y medios a las necesidades que surjan del análisis de los posibles modos de acción contra los probables enemigos.

2. ANALISIS DEL PROBLEMA

a. Historia

En el año 1952 se crea en la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO la primera AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS compuesta por un escaso grupo de hombres y materiales. Al año siguiente se crea una Unidad similar en la BASE NAVAL RIO SANTIAGO. Estas unidades basaban su adiestramiento en la experiencia surgida de las operaciones de incursores subacuos ejecutadas durante la Segunda Guerra Mundial y los primeros Instructores de nuestro personal fueron ex-combatientes de similares unidades de la Armada Italiana.

Durante el transcurso de los años subsiguientes se realizaron cursos en el extranjero afianzando los conocimientos ya adquiridos e incorporando nuevas técnicas y equipos, lo que dió lugar a que las unidades pudieran ampliar su campo de acción, que en un principio se limitaba a los ataques a buques e instalaciones portuarias, posibilitando la realización
to hidrográfico, demolición de obstáculos de playa y



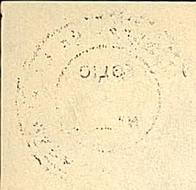
En el año 1966 por disposición N° 3"C"/66 del Señor Comandante de Operaciones Navales se fusionan ambas agrupaciones en una sola con dependencia del Señor COMANDANTE DE LA FUERZA DE ADIESTRAMIENTO SUBMARINO y apostadero en MAR DEL PLATA. Esto da nuevo impulso a la Unidad y a partir de allí se incorporan sucesivamente medios y personal que afianzan y aseguran las capacidades existentes. Podrían mencionarse como hitos importantes la incorporación de lanchas, vehículos, armamento sofisticado, equipos de buceo de elevada perfomance y finalmente en el año 1979 la incorporación de Embarcaciones Submarinas de Asalto.
Entre tanto, en 1961 se crea la Compañía de Exploración y Reconocimiento Anfibio dependiente del ex COMANDO GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA. La misma debía realizar en principio, actividades similares a las de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS. Su misión era la de ejecutar tareas de apoyo a un desembarco anfibio tales como relevamientos hidrográficos, demolición de obstáculos de playa, reconocimientos de zona costeras, etc. Con el transcurso del tiempo dicha compañía orienta su accionar y adiestramiento para capacitarse como tropas comando y deja en un nivel secundario de importancia sus tareas de apoyo en la playa de desembarco, cambiando incluso su denominación por la de AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS.

Paralelamente se produjeron puntos de coincidencia entre ambas unidades debido a su afinidad en el equipamiento y en algunas tareas, pero no ocurrió lo mismo con sus límites de accionar debido a la inexistencia de una adecuada Reglamentación que estableciera los campos de acción de ambas unidades.

En efecto. En el año 1969 se origina en la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS un Estudio de Estado Mayor que tenía por acción recomendada inicial la de "fusionar ambas Agrupaciones". El Comando de la Infantería de Marina rechaza enérgicamente esa alternativa fundamentalmente porque esto limitaba su libertad de acción en el empleo de sus "comandos anfibios". La consecuencia práctica de este estudio es la de un establecimiento geográfico como límite de acción para ambas unidades (línea de pleamar).

Este límite mencionado resultó con el tiempo y a la luz de los hechos ineficaz y equívoco.

Concretamente no se produjo entre las unidades el grado de intercambio de información y afinidad adecuados que compatibilizara el mejor aprovechamiento de los medios y del personal en su adiestramiento y potenciabilidad de empleo. Por otro lado, paradójicamente, en el año 1978 ante un grado máximo de apresto para uso inmediato, el empleo de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS parcialmente se "superponía" confusamente con el de la AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS en cuanto a las tareas que le estaban encomendadas.



Durante el conflicto de las Islas Malvinas esto se vuelve a repetir reiteradamente pudiendo sintetizarse que la intención era la de empleo conjunto aún cuando sus tareas en algunos casos se diferenciaban, en otros no y también como caso intermedio se combinaban.

Por ejemplo: El 2 de abril se actuó en forma conjunta, con tareas separadas y con tareas compartidas. Desde esa fecha y hasta la caída de Puerto Argentino se les encomendó a grupos de ambas unidades tareas conjuntas (minado y defensa de puerto) y tareas separadas (golpes de mano y obtención de inteligencia). Después de la caída de Puerto Argentino se ordenaron tareas conjuntas (levantamiento de campos minados defensivos en RIO GRANDE).

En síntesis de la experiencia surgida de las acciones encomendadas a la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS en los años 1978 y 1982 surge la necesidad de que la Unidad no solo esté preparada para realizar tareas en el agua sino también para la concresión de golpes de mano ó destrucción de instalaciones enemigas costeras de interés; esto sea como acción individual ó como tarea conjunta con la AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS.-

Asimismo durante la determinación de los diferentes modos de acción a concretarse durante el conflicto bélico del Atlántico Sur fue considerada la posibilidad de emplear lanchas explosivas y embarcaciones submarinas de asalto; la primera no pudo concretarse por inconvenientes técnicos del SENYD que al no poder desarrollar un eficiente control remoto imposibilitó la puesta en servicio de las embarcaciones y la segunda debido a una limitación con mucha antelación conocida y planteada, cual es la limitada autonomía de las Embarcaciones Submarinas de Asalto y la carencia de un medio de transporte que permita aproximarlas a la zona del objetivo con una elevada tasa de discresión.

Las Embarcaciones Submarinas de Asalto han sido empleadas a partir de su incorporación en ejercitaciones de ataque a puertos y unidades fondeadas demostrando poseer capacidades y cualidades que permiten esperar una razonable probabilidad de éxito y gran aceptabilidad en cuanto al costo.

En los años 1968, 1972 y 1983 se realizaron sendos Estudios de Estado Mayor en los que fue considerada la conveniencia de trasladar el actual asentamiento de la Unidad, las opiniones vertidas en ellos no han sido en un todo coincidentes debido a que la evolución de los medios, el incremento de las tareas que realiza la Unidad y las características de la zona que han variado permanentemente con el transcurso de los años, habiéndose llegado a una situación tal que la permanencia en el asiento actual afecta el adecuado adiestramiento operativo de la Unidad. Es por ello que en el último de los [illegible]

nados estudios se concluye que la solución a este problema es la de "Trasladar el asiento de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS a GOLFO NUEVO".

b. Vínculos y Límites

1) Con los procedimiento en vigor

Los procedimientos en vigor se han establecido en base a las capacidades de la Unidad que surgen de las tareas propias de su competencia.

A su vez estos procedimientos son el resultado de la propia experiencia sumada a los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación efectuados en países extranjeros y de la poca bibliografía que se ha obtenido por intermedio de las misiones que posee la Institución fuera del país.

Los procedimientos podrán ser mejorados por evolución en técnicas de mejor aprovechamiento del esfuerzo humano y por la utilización de equipos o medios tecnológicos que aumenten la eficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

Se carece de doctrina que sustente el accionar.

2) Con el adiestramiento del personal

La dificultad de comparar el nivel de adiestramiento de nuestras fuerzas especiales con las de otros países hace menester que se establezcan parámetros de autoevaluación que pueden no ser en un todo correctos.

A su vez el actual asiento de la Unidad limita el logro de un nivel deseable y hace menester que para obtener este deban efectuarse importantes y períodicos traslados de personal y material con los consecuentes costos, lo cual requiere esfuerzo que podrían obviarse o al menos disminuirse considerablemente de trasladar el mismo a la zona más propicia.

El adiestramiento en la Faz de Transporte para las Embarcaciones Submarinas de Asalto (ESDAS), es unicamente el que puede realizarse en unidades de superficie, dado que no se han concretado las tareas para adaptar los submarinos a transportarlas, riendo las mismas por razones de costo. Igual actitud se encuentra en vigencia en cuanto a la compra de mini-submarinos. Estos hechos limita en forma trascendente y por largo tiempo las capacidades de las ESDAS.

3) Con la coexistencia de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS y la AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS

Ambas unidades poseen tareas en las cuales se encuentran intimamente relacionadas y otras que únicamente tienen en común el equipamiento y los materiales utilizados. La compatibilización de equipos, el intercambio de conocimientos y la realización de ejercitaciones en forma conjunta beneficiaría a ambas unidades y consecuentemente a la Armada.

La existencia de ambas unidades con su actual forma de operar y dependencia origina que se superpongan ineficazmente requerimientos de medios, se realicen ejercitaciones siguiendo diferentes procedimientos para tareas similares y un sin número de esfuerzos duplicados que podrían ser obviados mediante una compatibilización de ambas Agrupaciones ya que como se ha demostrado en caso real puede ser necesario que trabajen coordinadamente, no existiendo necesariamente límites físicos que determinen el campo de acción de cada una de ellas, pasando dicho límite básicamente por las características de las operaciones que se lleven a cabo.

c. Suposiciones

No hay.

d. Preguntas Implícitas

1) Qué características debe atribuir la Armada a las Unidades de Fuerzas Especiales?

2) Qué unidades de la Armada son consideradas Fuerzas Especiales?

3) Qué doctrina fundamenta el empleo de las Fuerzas Especiales?

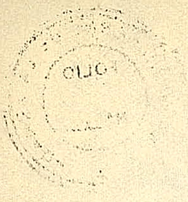
4) Qué capacidades podrían ser incrementadas?

5) Como podrían incrementarse?

6) Habría que incorporar nuevos medios?

7) La orgánica actual satisface adecuadamente los requerimientos de la Armada?

8) Qué parámetros determinan los límites de las actividades que debe realizar cada una de esas Unidades?



3. SITUACION

a. Factores que influyen en la solución

1) Relativos a la doctrina en vigor

El Ejército Argentino considera a las "Fuerzas Especiales" como aquellas que están capacitadas para llevar a cabo operaciones no convencionales (R.C.8-1 Operaciones no convencionales), definiendo como tales a la guerra de guerrillas, evasión y subversión, y estableciendo incluso las bases doctrinarias para su empleo. Como se desprende del análisis del reglamento mencionado y otros de las mismas fuerzas que comparan estas fuerzas con las tropas y operaciones "Comando" el término que encuadraría el accionar de los Buzos Tácticos sería el de COMANDO, término al que por mayor determinación cabría agregarle el adjetivo "Subacuo".

En síntesis, si la Armada considerara a la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS y a la AGRUPACION DE COMANDOS ANFIBIOS como "Fuerzas Especiales" cabría elevar por la vía correspondiente al Estado Mayor Conjunto un requerimiento de compatibilización de denominación (por ejemplo el Ejército Argentino podría denominar "fuerzas irregulares" a las que ejecuten operaciones no convencionales).

Evidentemente este problema de designaciones ó terminología se debe a una falta de principios doctrinarios por parte de la Armada para definir claramente cuales son sus fuerzas especiales ó cuales sus tropas comando y que tareas y requerimientos deben satisfacer para cumplimentar los planes en vigor de la Institución.

2) Relativas al adiestramiento

El adiestramiento de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS en su actual asiento se ve restringido fundamentalmente por que las condiciones ambientales en que debe desarrollar sus tareas en el agua no se asemejan con las de los probables teatros de operaciones en que debería actuar.

No se realizan cursos en el exterior sobre la especialidad desde el año 1973 lo que hace presumir la existencia de nuevas o al menos diferentes técnicas que podrían adaptarse a los requerimientos de la Armada y ampliar o perfeccionar los procedimientos en uso.-

La no aprobación del Manual de Organización propuesto por la Unidad motiva el parcial cubrimiento de la Planilla de Armamento en lo que respecta al personal logístico y esto origina la necesidad de distraer personal de buzos tácticos en tareas de mantenimiento que restringen su preparación operativa.

3) Relativos a los medios

Los medios actuales permiten cumplimentar las tareas asignadas en forma satisfactoria, pero las mismas podrían ser significativamente incrementadas con la incorporación de nuevos medios ó el uso pleno de los ya existentes.

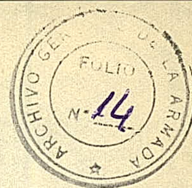
Las Embarcaciones Submarinas de Asalto (ESDAS) tienen un radio de acción de aproximadamente 25 millas, esto hace necesario que si los objetivos se encuentran a una distancia mayor que la indicada deban ser trasportadas hasta un punto de lanzamiento que se encuentre dentro de la mencionada distancia.

Hasta el presente la única posibilidad de efectuar dicho traslado es mediante el uso de unidades de superficie, lo que de hecho limita drásticamente su empleo.

Existen también en la unidad propulsores subacuos con motores de combustión interna cuya utilización táctica es discutible debido a que necesariamente para su funcionamiento deben exponer en superficie su "snorkel". En el mercado comercial internacional se ofrecen propulsores eléctricos que brindan perfomances superiores y permiten a los buzos prolongadas aproximaciones sin esfuerzos físicos intensos, ello brinda una reserva de energía importante para ser utilizada en la fase de ataque.

Se ha requerido también la posibilidad de construir en el país lanchas explosivas cuya capacidad de destrucción fué ampliamente evaluada durante la Segunda Guerra Mundial por la Marina Italiana; la adaptación de esas embarcaciones a la tecnología actual tales como, el control a distancia mejorarían su perfomance para ser utilizadas en aguas restringidas o en el interior de los puertos y radas. Este desarrollo está postergado por el SENYD en la conclusión del DRONE NAVAL por la necesaria prioridad que debe ser asignada.

Existe además gran cantidad de equivocado uso civil ó militar que convenientemente evaluados podrían ser incorporados a la Unidad para mejorar su capacidad operacional.



4) Relativos a los procedimientos en vigor

Los procedimientos de operación de la Unidad a pesar de que satisfacen el cumplimiento de las tareas asignadas pueden ser mejorados con la incorporación de nuevas técnicas ó tácticas que permanentemente van instrumentando los países líderes en este aspecto.

5) Relativos a la organización

La dependencia de la Agrupación de Buzos Tácticos del Comando de la Flota de Mar y el de la Agrupación de Comandos Anfibios del Comando de la Infantería de Marina hacen que si bien cada componente posea libertad de acción para llevar a cabo operaciones por ellos programadas durante los períodos de adiestramiento, en casos reales de determinante trascendencia, los hechos han demostrado que estas unidades deben ser subordinadas al Comando Operativo, quién por ser el más elevado nivel de decisión táctico es el que puede integrar con acierto las acciones de esas Unidades.

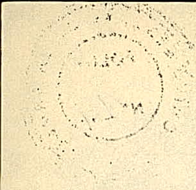
b. Conclusiones relativas a su influencia.

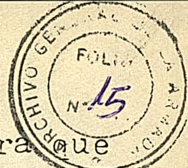
1) Las unidades de la Armada que lleven a cabo Tareas Especiales deberán reunir las siguientes características:

a) Estar integradas por personal con aptitudes especiales para conducir ó ejecutar operaciones de singular trascendencia en zonas costeras ó aguas, bajo dominio enemigo ó en conflicto.

Dicho Personal debe poseer:

- Esmerada formación táctico-técnica para actuar aisladamente o integrando pequeños grupos.
- Excepcional compenetración y sentido de responsabilidad en el cumplimiento de la misión impuesta.
- Entereza moral y resistencia física compatible con las rigurosas exigencias que deberá afrontar.
- Elevado espíritu combativo y agresividad.
- Sobresaliente espíritu de cuerpo, cohesión y confianza mutua.
- Elevada disciplina del SECRETO.





b) Tener una orgánica suficientemente flexible como para que pueda adptarse a cada una de las operaciones que deban llevarse a cabo. En tiempo de paz deben estar organizadas en forma tal que permitan el adiestramiento específico en grupos pequeños ó realizando actividades de conjunto con la participación de la totalidad de los efectivos.

c) Estar provistos de equipos de elevada perfomance, fácil mantenimiento y simple manejo, capaces de soportar rudas condiciones de utilización y factibles de ser transportados por los medios disponibles.

d) Estabilidad de destino para el personal integrante. Ello es menester para mantener a lo largo de todo el año un elevado nivel de adiestramiento que permita satisfacer los requerimientos de respuesta inmediata que puede plantear el Comando Operativo ante una situación imprevista.

2) Dentro de la Armada podrán considerarse Fuerzas Especiales a todas las unidades que se encuadren en las características antes mencionadas, actualmente cumplen dichos requisitos la Agrupación de Buzos Tácticos y la Agrupación de Comandos Anfibios.

3) La inexistencia de una doctrina que respalde el accionar de las Fuerzas Especiales ha hecho que las tareas que cumplimentan las mismas hayan surgido de las actuales capacidades reales o potenciales de las unidades, inversamente a lo que debiera ocurrir o sea que la Armada establezca las misiones asignadas a cada unidad y estas se capaciten y adiestren para llevarlas a cabo satisfactoriamente. Una vez establecida claramente la doctrina, podrá actuarse en consecuencia para mejorar los procedimientos y métodos de trabajo, fijando claramente las prioridades para la optimización del empleo del personal y de los medios existentes, determinando la necesidad de incorporar aquellos que surjan como necesarios.

4) Las capacidades de la unidad podrían incrementarse mediante:

a) Realización de cursos de capacitación. Del análisis de los cursos que se dictan en el país surgen como necesarios a ser desarrollados por personal de la unidad, el de Comandos y Andinismo en el Ejército Argentino. En el extranjero, en base a la información que posee la unidad, sería de fundamental importancia el de UDT (Underwater Demolition Team) en los Estados Unidos de Norteamérica, dado que se considera a este país como uno de rectores en la actividad. Se carece de información actualizada respecto del nivel alcanzado por



otros países, pero existen razonables posibilidades que países como Italia e incluso España posean buen nivel en esta actividad.

b) Optimizar el empleo de los ESDAS mediante el empleo de medios de transporte suficientemente discretos utilizando mini-submarinos tipo MIDGET o bien introduciendo las modificaciones necesarias en los submarinos tipo TR 1700. Esto permitiría ampliar el actual radio de acción de estas embarcaciones permitiendo su accionar sobre probables objetivos.

c) La utilización de propulsores subacuos permitiría neutralizar efectos de corriente, que en ciertas oportunidades condicionan la operación, mediante la utilización de buzos tácticos provistos únicamente de su equipo individual.

d) La incorporación de las lanchas explosivas cubrirían una importante falencia cual es la de efectuar en zonas reales de litigio, como pueden ser los canales fueguinos, ataques a buques navegando, fondeados ó amarrados y contra buques pontón, con elevada probabilidad de destrucción y economía de medios lo cual influye directamente sobre la probabilidad de éxito.

5) La orgánica actual de las Fuerzas Especiales satisface separadamente los requerimientos del Comando de la Infantería de Marina y Comando de la Flota de Mar existiendo una ineficaz diversificación de esfuerzos con múltiples consecuencias como:

a) Separada e incomunicada acumulación de experiencias.

b) Pobre intercambio de conocimientos y evolución de procedimientos.

c) Sendas solicitudes de adquisición de materiales que afectan standarización, aumentan costos e incrementan trámites administrativos con obvias consecuencias.

d) Paralelos y desconectados estudios e investigaciones sobre medios, tácticas y técnicas de empleo.

e) Diferentes actitudes para asignar prioridades a la concreción de tareas semejantes.

f) Programación individual de actividades anuales que dificulta

la realización de ejercicios conjuntos y coordinados.

g) Entorpecimiento de relaciones que impide incrementar una positiva y sana competencia.

h) Interferencia mutua en la ejecución de operaciones simultáneas.

El apresto del año 1978 y la participación en el conflicto del año 1982 demostraron la necesidad de que ambas unidades dependan del Comandante Operativo.

6) Los límites que delinien las responsabilidades de funciones de las unidades (APCA - APBT) deben pasar no por lineas físicas sino por las características de las operaciones que deben desarrollar, ya que en base a ellas será el Comandante Operativo quién, en conocimiento de las capacidades de cada Agrupación de las acciones en desarrollo y de los objetivos a lograr, asignará tareas para su cumplimiento a una de las dos unidades o decidirá una acción conjunta.

c. Factores determinantes.

De los factores mencionados en el item a) y analizados en el punto anterior pueden considerarse como determinantes para la solución del problema en cuestión.

1) Los relativos a la doctrina en vigor.

2) Los relativos a los medios.

3) Los relativos a la organización.

4) Los relativos al adiestramiento.

4. SOLUCION

a. Enunciado y análisis de posibles soluciones.

En base a los elementos de juicio enumerados y analizados en los acápites 2 y 3 del presente estudio y teniendo en cuenta los expedientes y estudios mencionados como referencias, surge que para la solución del presente problema deberá buscarse una solución compuesta de varias acciones algunas de las cuales presentarán alternativas y otras por demasiado obvias tendrán solo una.

1) Para resolver lo atinente a la carencia de bases doctrinarias

que sustenten el accionar de las Fuerzas Especiales de la Armada la única solución apta, factible y aceptable es que el Señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada ordene la formación de una comisión para que reúna y estudie antecedentes, los analice y compare con los requerimientos de la Armada y finalmente establezca los PRINCIPIOS DOCTRINARIOS PARA LAS OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES, de donde surgirán claramente las tareas para las unidades consideradas como tales.

2) En lo que respecta al incremento de capacidad operativa por adecuado empleo de los medios caben las siguientes consideraciones:

a) Con respecto a los existentes.

(1) las ESDAS requieren la prioritaria ejecución de medidas tendientes a mejorar la faz de su transporte por medios discretos, caben aquí indicar dos medidas:

- Adaptar los submarinos tipo TR 1700, mediante la colocación de calzos para posibilitar el transporte.
- Ordenar el adiestramiento de transporte por medio de la división "Cruceros Especiales".

(2) Asignar debida prioridad al desarrollo de lanchas explosivas que como sub-producto del DRONE NAVAL que ha encarado el SENYD tiene pendiente la obtención de un eficaz control-remoto. Posteriormente se deberá integrar con el resto de los elementos que componen la lancha explosiva. De acuerdo al Expte. APBT,OF9 Nº 22"S"/80 esto es apto, factible y aceptable.

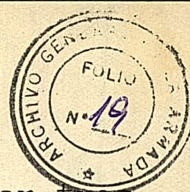
b) Con respecto a medios a incorporar.

Se requiere evaluar la prioridad a asignar a la compra de los siguientes medios.

(1) Propulsores subacuos eléctricos. Estos mejorarían substancialmente la capacidad de ataque y modificaría procedimientos en vigor.

(2) Minisubmarinos tipo MIDGET. Este minisubmarino diseñado especialmente para el transporte de ESDAS y otras capacidades secundarias, produciría un cambio radical en las capacidades de la AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS que justificarían plenamente la inversión de su compra.





3) La organización de las Fuerzas Especiales permite considerar tres posibles soluciones:

a) Mantener la actual organización designando un SS.JJ para que desempeñe funciones de asesoramiento en el Comando Operativo.

b) Unión de la Agrupación de Comandos Anfibios y Agrupación de Buzos Tácticos en una sola unidad con un comando común, designar un SS.JJ. para que se desempeñe como asesor en el Comando Operativo.

c) Mantener la actual organización de ambas unidades, unificando su dependencia bajo un Comandante de Fuerzas Especiales, quién a su vez actuaría como asesor del Comando Operativo.

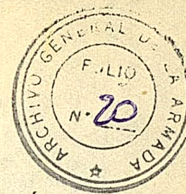
a) La actual organización interna de las unidades le permite satisfacer a cada una de ellas sus requerimientos y cumplimentar las tareas que le son asignadas sin limitaciones trascendentes y pudiendo actuar en forma independiente. Ello a pesar de tener ciertas ventajas en lo que respecta a su libertad de acción, ya que permite al Comando de la Flota de Mar y al Comando de la Infantería de Marina planificar su accionar separadamente, tiene las desventajas que fueran mencionadas en el item 3.b.5) y que pueden resumirse en:

- Acumulación de experiencias no compartidas.
- Inexistencia de intercambio de conocimientos.
- Falta de estandarización de materiales.
- Estudios e investigaciones paralelos y desconectados.
- Dificultad para concretar ejercitaciones conjuntas.
- Interferencias mutuas.
- Diferente asignación de prioridades para tareas semejantes.

Resumiendo, existe una ineficaz diversificación de esfuerzos.
La designación de un SS.JJ. como asesor en el Comando Operativo, es ventajosa pues generalmente el Estado Mayor no posee los conocimientos detallados sobre las capacidades, y empleo de las fuerzas especiales ocasionando que, en ciertas oportunidades, se conciban modos de acción irrealizables o cuya concreción es poco factible ó aceptable.

b) La unión de ambas agrupaciones en una sola unidad permitiría solucionar los inconvenientes surgidos de la diversificación de esfuerzos mencionada en el acápite anterior, permitiendo un adecuado adiestramiento de conjunto. Su integración implicaría mantener al personal separado dentro de la organización operativa de la unidad en forma tal que un grupo de buzos tácticos cumpliera con las misiones que actualmente son exlcusivas de dicho personal, otro integrado exclusivamente por comandos anfibios para llevar a cabo las operaciones terrestres y un tercer grupo combinado para desarrollar las





tareas de apoyo a operaciones de desembarco.

En efecto la tendencia de la A.P.C.A. desde hace varios años ha sido la de ir orientando su capacitación y adiestramiento fundamentalmente a la realización de operaciones "comando" en tierra utilizando el medio acuático para su aproximación o retirada, y eventualmente llevan a cabo tareas de obtención de información hidrográfica, marcado de playas, reconocimiento y demolición de obstáculos de playa y actúar como guías de olas en operaciones anfibias.

La Agrupación de Buzos Tácticos tiene su esfuerzo centrado en la realización de "operaciones comando subacuas", ya sea atacando unidades navales ó bien instalaciones portuarias, pero considerando también que sus funciones de obtención de información hidrográfica, inteligencia, reconocimiento y demolición de obstáculos de playa así como las diversas tareas de apoyo en operaciones anfibias deben mantenerse en un mismo nivel de importancia, volcando sobre las mismas gran esfuerzo y largos períodos de adiestramiento.

No obstante cabe agregar que esta unión sería beneficiosa posibilitando una real integración doctrinaria y de procedimientos que redundaría en un mejoramiento de las capacidades de las Fuerzas Especiales pero podrían surgir problemas derivados del hecho que el personal de ambas unidades tiene diferencias importantes en su formación militar por provenir de escalafones que tienen escuelas de formación diferentes (ESIM - ESMA).

Teniendo en cuenta lo antes mencionado esta solución es apta pero poco factible y aceptable.
Al igual que en el caso anterior debe incluirse en esta solución la designación de un SS.JJ. como asesor del Comando Operativo.

c) La tercer alternativa sería que cada una de las unidades mantenga su orgánica actual y cambiaran su dependencia, subordinándose ambas a un Comando de Fuerzas Especiales con dependencia directa del Comando de Operaciones Navales, dicho comando, a su vez en caso de conflicto actuaria como ACO de esas fuerzas formando parte del Estado Mayor del Comandante Operativo.

Esta alternativa posibilitaría la más adecuada conjunción de esfuerzos y objetivos, en lo que respecta a adiestramiento, adquisición y evaluación de materiales y medios, fructífera compatibilización de procedimientos y demás factores que coadyudarían a un incremento de la capacidad opertaiva de las fuerzas en cuestión, manteniendo ambas unidades una adecuada libertad de acción.

Esta tercera alternativa se presenta, desde el punto de vista de esta comisión como apta, factible y aceptable.

4) El adiestramiento de la unidad podría incrementarse:

a) Mediante la efectivización del traslado a Golfo Nuevo. La zona cumple con los requisitos hidrográficos, topográficos y de clima y meteorología que permitirían una mejor adaptación de los buzos tácticos a las condiciones probables en que deba llevar a cabo sus operaciones. Satisface también las expectativas en lo que a ejercitaciones con otras unidades de la Flota de Mar se refiere como por ejemplo:
- Apoyo a operaciones de desembarco.
- Práctica de escape y recuperación desde submarinos.
- Ataque a unidades fondeadas.

Se pueden realizar en forma limitada ataques a instalaciones portuarias.
Además de las mencionadas, la zona considerada ofrece una serie de ventajas las que han sido convenientemente evaluadas en oportunidad de confeccionarse el Estudio de Estado Mayor sobre TRASLADO ASIENTO AGRUPACION DE BUZOS TACTICOS, elevado al Señor Comandante de la Flota de Mar en el més de mayo próximo pasado. En dicho estudio se concluía que la solución era la de trasladar la unidad al lugar mencionado la que resultaba apta, factible y su aceptabilidad debería ser analizada por la superioridad debido al costo que la concresión de la tarea involucra.

b) Mediante la realización de cursos de capacitación.

(1) En el país; Los cursos de Comandos y Andinismo que dicta el Ejército Argentino posibilitarían el incremento en los conocimientos teórico-prácticos para la realización del golpes de mano y supervivencia en áreas costeras enemigas o en litigio. Esta posible solución parcial resulta apta, factible y aceptable.

(2) En el exterior: Se considera de fundamental importancia para comparar los procedimientos y tácticas en uso con las que realizan otros países considerados como rectores en la actividad de buceo táctico. El de mayor trascendencia por su conocido y bienfundado prestigio es el UDT (Underwater Demolition Team), que se realiza en los Estados Unidos de Norteamérica, de no ser factible este, pueden considerarse como aptos los que se dicten en España ó Italia.
Los cursos que puedan realizarse en el exterior permitirán la comparación de nuestro nivel con el existente en otros países, posibilitando incrementar este mediante la asimilación de nuevas técnicas, tácticas y procedimientos.

Esta solución resulta apta, factible y aceptable. Se debe tener en cuenta que en algunas oportunidades los cursos mencionados son ofrecidos como becas y en otras puede considerarse su amortización con el ofrecimiento de reciprocidad en cursos similares dictados en nuestra Armada.

c) Comparación de posibles soluciones.

De la diversidad de soluciones planteadas para la solución del problema en cuestión, se compararán solamente aquellas que admiten más de un modo de acción.

SOLUCIONES	APTITUD	FACTIBILIDAD	ACEPTABILIDAD
1) Establecer Principios Doctrinarios para las Operaciones de Fuerzas Especiales.	SI	SI	SI
2) Incrementar capacidad operativa por adecuado empleo de los medios.	SI	SI	SI
3) Organizar las Fuerzas Especiales.			
a) Mantener actual organización y 1 SS.JJ. en el Comando Operativo.	POCO	SI	POCO
b) Unión del APCA y APBT y 1 SS.JJ. en el Comando Operativo.	SI	POCO	POCO
c) Mantener APCA y APBT unificando dependencia bajo un Comandante Fuerzas Especiales.	SI	SI	SI
4) Incrementar Adiestramiento.	SI	SI	SI

d) Selección de la mejor solución.

De lo expuesto en los puntos anteriores y de la comparación de las diferentes opciones surge como mejor solución al problema en cuestión:

- Establecer los principios doctrinarios para las operaciones de

Fuerzas Especiales.

- Incrementar su capacidad operativa mediante un adecuado empleo de los medios.

- Organizar las Fuerzas Especiales, manteniendo su actual orgánica interna y unificar su dependencia bajo un comando único.-

- Un mejoramiento de su nivel de adiestramiento.

e) Enunciado y análisis de posibles acciones para el logro de la solución.

1) En lo que respecta a la carencia de bases doctrinarias, la solución enunciada de por sí, determina la acción que debe llevarse a cabo para cubrir el actual vacío existente de este particular.

2) Las acciones a llevarse a cabo para incrementar la capacidad operativa de la Unidad mediante el adecuado empleo de los medios, han sido ya enunciadas y analizadas en oportunidad de desarrollarse las posibles soluciones (acápite 4.a.2).-

A efectos de lograr una mayor claridad, se explicitan sintéticamente a continuación:

a) Mejorar la faz transporte de las ESDAS mediante:

- Adaptación de los submarinos TR 1700.-
- Adiestramiento con medios de la División Cruceros Especiales.
- Adquisición de mini-submarinos Tipo NIDGET.

b) Asignar prioridad al desarrollo de lanchas explosivas.-

c) Incorporación de propulsores subacuos eléctricos.

. . . .

3) En el acápite 4.a.3.) c) se explicitan suficientemente las causas que motivan el planeamiento de la necesidad de reunir ambas unidades manteniendo su actual orgánica interna bajo una dependencia de una misma autoridad; cabría agregar aquí que para concretar esto sería menester la constitución del Comando de Fuerzas Especiales.

El Comando en cuestión dependería del Comando de Operaciones Navales, debiendo estar constituído por un Capitán de Fragata que actuara como Comandante y un Capitán de Corbeta como Ayudante, los que alternativamente deberían ser Buzo Táctico y Comando Anfibio y viceversa.



4) Para incrementar el adiestramiento de la unidad deberán desarrollarse las acciones que fueron explicitadas en el acápite 4.a.4) y que son:

a) Efectivizar el traslado de la Unidad a Golfo Nuevo.
b) Realizar cursos de capacitación en el país.
c) Realizar cursos de capacitación en el exterior.

f) Comparación de acciones y selección de la mejor.

Como surge de lo detallado hasta aquí, las tareas a desarrollar para la solución del problema planteado, exige la consideración de varias acciones, algunas de los cuales plantean diversas alternativas, pero otras solo una, que por obvia, no se considera necesario redundar en su análisis.

1) Formar una comisión para que establezca los PRINCIPIOS DOCTRINARIOS PARA LAS OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.

2) Mejorar la faz transporte de las ESDAS por medios discretos mediante:

ACCION	VENTAJAS	DESVENTAJAS
- Adaptación de los Submarinos TR-1700.	- Gran radio de acción. - Elevada probabilidad de evadir vigilancia A/S. - Gran tasa de discresión.	- Subordinar una unidad de elevado poder combativo. - Costos para adaptación.
- Adiestramiento con medios de la División Cruceros Especiales.	- Facilidad de transporte sin necesidad de efectuar inversiones. - Gran radio de acción.	- Baja tasa de dsicresión.
- Adquisición de mini-submarinos tipo MIDGET.	- Brinda adecuada libertad de acción para su empleo	- Costosa inversión. - Radio de acción menor

	sin tener en cuenta otras operaciones en desarrollo que involucren medios submarinos.	a la de él TR-1700

3) Asignar prioridad al desarrollo de lanchas explosivas.

4) Incorporar propulsores subacuos eléctricos.

5) Mantener la actual orgánica interna de las unidades y crear un Comando de Fuerzas Especiales.

6) Incrementar el adiestramiento, efectivizando el traslado de la unidad a Golfo Nuevo, y realizando cursos en el país y en el extranjero.

5. ACCION RECOMENDADA.

a. Enunciado de la solución y acciones necesarias para su logro.

"Establecer los principios doctrinarios para las operaciones de Fuerzas Especiales, incrementar su capacidad operativa mediante un adecuado empleo de los medios, organizar las Fuerzas Especiales, manteniendo su actual orgánica interna y unificar su dependencia bajo un comando único, y mejorar su nivel de adiestramiento".

Para su logro deberán llevarse a cabo las siguientes acciones:

1) Formar una comisión para que establezca los "PRINCIPIOS DOCTRINARIOS PARA LAS OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES".

2) Adaptar los submarinos tipo TR-1700 para transporte de ESDAS (Expte. APBT,DLA Nº 7"S"/81 y Expte. DIPD,GCJ.2. Nº 82/82"S").

3) Asignar prioridad y presupuesto para el desarrollo por parte del SENYD, del proyecto de construcción de lanchas explosivas (Expte. APBT,OF9 Nº 22"S"/80).

4) Adquirir propulsores subacuos eléctricos.

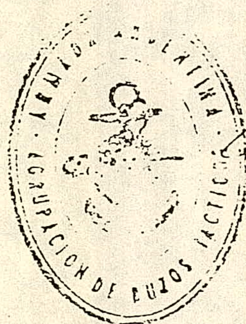
5) Crear el Comando de las Fuerzas Especiales dependiente del Comando de Operaciones Navales, constituído por la Agrupación de Buzos Tácticos, Agrupación de Comandos Anfibios y otras Unidades que la Armada encuadre como tales.

6) Trasladar la Agrupación de Buzos Tácticos a Golfo Nuevo.-

7) Realizar el Curso de Comandos y Andinismo en el Ejército Argentino.-

8) Realizar el curso de UDT en los Estados Unidos de Norteamérica ó uno similar en Italia ó España, enviando 1 SS.OO. y 1 Suboficial Subalterno.

<u>INTERVENCION TOTAL:</u> CCCBNACD Dn. ALFREDO RAUL CUFRE
TNCBNACD Dn. ALEJANDRO CASTRILLI



CAPITAN DE CORBETA
COMANDANTE DE LA AGRUPACION
DE BUZOS TACTICOS